



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

362

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2019, el Oficio N° 091-2019-MPH/17, sobre Propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la implementación y difusión del mensaje "Yo cuido el Agua", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la acotada norma, que señala que las Ordenanzas de la Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

Que, mediante el Oficio N° 091-2019-MPH/17 de fecha 04 de abril de 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la implementación y difusión del mensaje "Yo cuido el Agua" en todo material gráfico de promoción de las dependencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga y Municipalidades Distritales de la Jurisdicción, siendo pertinente proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Opinión Legal N° 50-2019-MPH/16, de fecha 01 de abril de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, Opina procedente la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la implementación y difusión del mensaje "Yo cuido el Agua" en todo material gráfico de promoción de las dependencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga y Municipalidades Distritales de la Jurisdicción, en razón de que el objeto de la propuesta de ordenanza es disponer la implementación y difusión del mensaje "YO CUIDO EL AGUA" en todo material gráfico de promoción de las dependencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga y Municipalidades Distritales de la Jurisdicción, por ser un recurso hídrico, valioso y necesario para la vida. Asimismo, la aprobación de la propuesta de ordenanza mencionada, contribuirá en la sensibilización de la población sobre la conservación del recurso hídrico, así como cumple con los requisitos establecidos en el ítem 5.4 de la "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Ordenanzas Municipales en la Municipalidad Provincial del Huamanga"; por lo que, corresponde seguir con el trámite correspondiente;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la dispensa del Dictamen de Comisión, en votación, por Unanimidad de votos de los Regidores asistentes;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la implementación y difusión del mensaje "Yo cuido el Agua" en todo material gráfico de





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**


"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"


-----  
promoción de las dependencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga y Municipalidades Distritales de la Jurisdicción.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental la implementación del presente Acuerdo y la Ordenanza Municipal correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Jorge E. VERGARA CARDENAS  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE